

Memorando No. DCA/020/2018  
Guadalajara, Jal., 01 de octubre del 2018.

Lic. Elizabeth Antonia García de la Torre  
Directora General de DIF Guadalajara  
**PRESENTE.**

At'n.- LIC. Zuria Paulina Ruvalcaba Velarde  
Titular del Area Juridica

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 73 Fracción. IV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, el artículo 59 numeral 3, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, solicito su autorización a efecto de realizar procedimiento de Adjudicación Directa respecto a la necesidad de contratar el servicio de **Combustible** para los diversos Centros del Sistema DIF Guadalajara que para el cumplimiento de sus objetivos y programas asistenciales requieren dicho suministro de productos conforme a lo siguiente:

**I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO:**

Suministro de Combustible, cuyo centro de carga se encuentre en un radio no mayor a 1.5 km. de las oficinas centrales del Sistema DIF Guadalajara.

- Gasolina 87 Octanos mínimo.
- Diésel.

**II. PLAZOS Y CONDICIONES:**

El periodo de suministro de productos requeridos será de octubre a diciembre 2018.

Los productos y cantidades a entregar, serán conforme a las necesidades de cada programa o área del Sistema DIF Guadalajara, y hasta por el importe indicado en el numeral V del presente documento.

**III. MOTIVACION Y JUSTIFICACION:**

Dentro de los objetivos del Sistema DIF Guadalajara, se encuentra el asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos, por lo que con motivo del inicio de operaciones de la Administración del DIF Guadalajara 2018-2021, y la necesidad de cubrir los compromisos asistenciales a partir del primer día de actividades, como son el Suministro de Combustibles, y toda vez que no se cuenta aún con un Comité de Adquisiciones, y el recurrir al proceso de Licitación Pública, no es una opción, ya que los tiempos que deben respetarse, significaría no contar con los insumos requeridos en tiempo y forma, por los motivos antes expuestos se solicita la autorización para la adquisición de los productos mencionados mediante el procedimiento de adjudicación directa.

DIF GUADALAJARA

01 OCT 2018

DIRECCION  
GENERAL



**IV. PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN:**

La propuesta es: Red Nacional de Combustibles y Servicios, S.A. de C.V.


**V. PRECIO ESTIMADO:**

Hasta por un importe de: \$ 438,000.00 (Cuatrocientos treinta y ocho mil pesos 00/100 m.n.)

Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

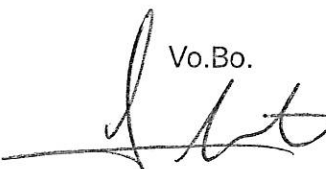
Atentamente,

“Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO”



**LCP. Antonio Javier Hernández Padilla**  
Titular del Área de Compras y Adquisiciones  
Sistema DIF Guadalajara

Vo.Bo.



**Mtra. Verónica María Gómez Alcantar**  
Directora Administrativa  
Sistema DIF Guadalajara

c.c.p. Dirección Administrativa.  
c.c.p. Contraloría Interna.  
c.c.p. Jurídico.  
c.c.p. Archivo

VMGA/AJHP/ mcbm\*